

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOTAQUIRÁ		CÓDIGO: PA-GC-P05
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA: 26-12-2017
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS	PÁGINA 1 DE 12

1. INFORMACION GENERAL

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Contratación directa

DEPENDENCIA: Personería Municipal de Sotaquirá – Boyacá

DOCUMENTO: Estudios y documentos previos

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURIDICO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LAS FUNCIONES QUE POR LEY LE CORRESPONDEN A LA PERSONERÍA DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ BOYACÁ

CIUDAD Y FECHA: 26 de enero de 2026

TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: cuatro (04) meses

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De acuerdo con el artículo 2 de la Carta Política, son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, Derechos y deberes consagrados en la Constitución. Para el desarrollo de estos mandatos vinculantes, nuestra Constitución Política ha trazado en su parte orgánica, toda una super estructura conformada por órganos y entidades que al tiempo que tratan de cubrir los diferentes frentes del accionar estatal, poseen un marco de competencias fijado desde el mismo texto constitucional, aunque desarrollado especialmente en la Ley. Dentro de ese tablado y concretamente al ocuparse de la organización territorial, el artículo 286 superior, incluyó como entidad territorial, a las Personerías Municipales, a las cuales dotó de autonomía para la gestión de sus intereses, con sujeción a los límites señalados en la Constitución y la ley, dotándolas de facultades en tal orden para gobernarse por autoridades propias, ejercer todas las competencias que de una u otra manera les correspondan, administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y participar en las rentas nacionales.

Así mismo, la Ley 136 de 1994, en su artículo 168 y siguientes establece para las Personerías Municipales la autonomía administrativa y presupuestal a fin de permitirle cumplir sus funciones constitucionales y legales con separación del Municipio, autonomía e independencia. Del mismo modo, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar Contratos de Prestación de Servicios y con la ejecución de estos, las entidades buscan esencialmente el cumplimiento de los fines estatales.

Dirección: Carrera 7 No. 6-64 Sotaquirá- Boyacá. **Correo electrónico:** personeria@sotaquiraboyaca.gov.co. **Página web:** www.personeriasotaquiraboyaca.gov.co. **Celular:** 3153793462

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOTAQUIRÁ		CÓDIGO: PA-GC-P05
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA: 26-12-2017
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS	PÁGINA 2 DE 12

Así las cosas, atendiendo que le corresponde a la personería de Sotaquirá *cumplir un rol fundamental en la protección y promoción de los derechos humanos y la guarda de los principios del estado social de derecho, así como la defensa de los intereses de las comunidades locales* aunado a que Sotaquirá es un municipio que cuenta con amplias zonas rurales con 29 veredas de las cuales la Personera Municipal debe atender las diferentes circunstancias que se presentan y que implican desplazamientos así como requerimientos de entes de control a nivel nacional como lo es Procuraduría, Contraloría y Defensoría además de la función básica de las Personerías Municipales de ejercer el control Administrativo del Municipio, sin perjuicio de sus atribuciones en materia de Ministerio Público, las cuales se encuentran contempladas en el artículo 178 de la Ley 136 de 1994.

La Personería Municipal de Sotaquirá - Boyacá, de conformidad con lo establecido en el Artículo 118 de la Constitución Política, en consonancia con el Artículo 169 de La Ley 136 de 1994, ejerce funciones de Ministerio Público en el ámbito territorial, correspondiéndole la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas.

Que de acuerdo con las funciones inherentes de la Personería Municipal, entre el año 2024 y 2025 han sido proyectadas un promedio de ciento cuarenta (140) acciones de tutela bien sea como requerimiento de usuarios o actuando como agente oficioso, 51 PQRS; alrededor de 50 visitas administrativas; así como la asistencia a comités administrativos de los cuales hace parte la Personera Municipal de Sotaquirá. De tal manera, a la fecha la Personería Municipal cuenta únicamente con dos (2) funcionarios los cuales son el secretario y la Personera Municipal razón por la cual se hace necesario contar con un profesional en derecho con tarjeta profesional vigente para brindar apoyo en la gestión jurídica y administrativa de la Personería del Municipio de Sotaquirá con el fin de evitar congestión en la prestación del servicio en atención a usuario y demás actividades o acciones requeridas en el marco de las funciones de la Personería Municipal como agentes del Ministerio Público.

Así las cosas, la Personería Municipal de Sotaquirá se permite presentar el documento contentivo de Estudio Previo simplificado para la Contratación directa de conformidad con lo contemplado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que justifica el desarrollo del Proceso indicado y el respectivo contrato estatal cuyo objeto será el **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURIDICO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LAS FUNCIONES QUE POR LEY LE CORRESPONDEN A LA PERSONERÍA DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ BOYACÁ”**.

La Personería Municipal de Sotaquirá cuenta con los recursos económicos en el Presupuesto para la vigencia 2026 amparado en el CDP No. 2026000001 del 21 de enero de 2026.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Dirección: Carrera 7 No. 6-64 Sotaquirá- Boyacá. **Correo electrónico:** personeria@sotaquiraboyaca.gov.co. **Página web:** www.personeriasotaquiraboyaca.gov.co. **Celular:** 3153793462

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOTAQUIRÁ		CÓDIGO: PA-GC-P05
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA: 26-12-2017
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS	PÁGINA 3 DE 12

3.1 OBJETO DEL CONTRATO: *“Prestación de servicios profesionales de apoyo jurídico y fortalecimiento institucional a las funciones que por ley le corresponden a la personería del municipio de Sotaquirá Boyacá”.*

3.2. Clasificador del objeto a contratar

De acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados de la siguiente manera:

CÓDIGO - SEGMENTO	CÓDIGO - FAMILIA	CÓDIGO - CLASE	NOMBRE – CLASE
80000000	80110000	80111600	Servicios de personal temporal

3.3 Plazo de ejecución

El plazo para la ejecución será de cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3.4 Lugar de ejecución

La ejecución del contrato será la Carrera 7 No. 6-64 Segundo Piso Palacio Municipal de Sotaquirá-Boyacá el municipio de Sotaquirá. Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el municipio de Sotaquirá.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

4.1 Identificación del contrato a celebrar

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.**

4.2 Modalidad de selección

De acuerdo con la naturaleza del objeto a contratar, así como las actividades y la tipología del contrato, la modalidad de selección aplicable es la *Contratación directa bajo la causal de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión*, establecida en el artículo 32 de la ley 80 de 1993 y el literal h) numeral 4 artículo 2 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, conforme el cual:

“Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas,

Dirección: Carrera 7 No. 6-64 Sotaquirá- Boyacá. **Correo electrónico:** personeria@sotaquiraboyaca.gov.co. **Página web:** www.personeriasotaquiraboyaca.gov.co. **Celular:** 3153793462

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOTAQUIRÁ		CÓDIGO:	PA-GC-P05
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA:	26-12-2017
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS	PÁGINA 4 DE 12	

de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.”

La Personería Municipal de Sotaquirá - Boyacá, no asume ni tiene responsabilidad de tipo laboral con la persona que se contrate, siendo de su exclusiva responsabilidad legal y contractual las obligaciones que de ello se deriven; que existe certificación expedida por la Personería Municipal en la que se hace constar que la entidad no cuenta dentro de su planta de personal con el recurso humano suficiente para dar cumplimiento con el objetivo a contratar.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato corresponde a la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$7.200.000) M/CTE**, los cuales serán pagados en cuatro (4) pagos iguales por la suma de **UN MILLÓN OCHOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$1.800.000)** incluidos todos los impuestos de ley que se causen o se llegaren a causar.

6. FUENTE DE LOS RECURSOS

El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

NRO. DE CDP	FECHA DE CDP	CÓDIGO PRESUPUESTAL	VALOR EN NÚMEROS	VALOR EN LETRAS
2026000001	21/01/2026	2.1.2.02.02.008	\$7.200.000	SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS

7. ANALISIS DEL SECTOR

Conforme con lo establecido dentro del Decreto 1082 de 2015, para efectos del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el mercado cuenta con una diversidad de personas con idoneidad y experiencia para desarrollar actividades relacionados con el área de derecho.

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOTAQUIRÁ		CÓDIGO: PA-GC-P05
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA: 26-12-2017
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS	PÁGINA 5 DE 12

Además, el valor estimado del servicio que requiere la entidad, se determina de los costos que en el mercado se enmarcan para servicios profesionales los cuales establecen el valor del presente contrato, para lo cual se comparó con contratos con objetos similares así:

Entidad contratante	Personeria Municipal de Moniquira
Número de proceso	PM-CD-001-2024
Modalidad de selección	contratacion directa - Prestaion de servicios profesionales y de apoyo a la gestion
Objeto	Prestación de servicios profesionales de apoyo juridico y fortalecimiento a las funciones inherentes a la personeria del municipio de Moniquira.
Valor	\$ 6.000.000
Entidad contratante	Personeria Municipal de Santa Rosa de Viterbo
Número de proceso	001-2023
Modalidad de selección	contratacion directa - Prestaion de servicios profesionales y de apoyo a la gestion
Objeto	Prestación de servicios profesionales para la asesoria en materia disciplinaria al despacho de la personeria del Municipio de Santa Rosa de Vierbo (Boyaca)
Valor	\$ 5.540.000

Para la ejecución del objeto y las obligaciones del contrato se requiere de los servicios de una persona natural profesional en derecho con tarjeta profesional vigente. No se hace necesario contratar una persona jurídica, toda vez que, el conocimiento, experiencia y competencia de la persona natural es suficiente y no se requiere de una estructura organizacional.

El valor del presente proceso contractual se fundamenta en los siguientes factores:

1. Las actividades a realizarse. El contratista deberá prestar sus servicios profesionales, aportando todos sus conocimientos específicos en el área de derecho.
2. Las especiales calidades de la persona que debe ejecutar el contrato para lo cual el contratista debe contar con la formación académica exigida en el presente estudio previo.

8. PERFIL DEL OFERENTE

De conformidad con la modalidad de selección, se deberá tener en cuenta que la persona natural este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que cumpla con el nivel académico y demuestre idoneidad, por lo tanto, el perfil mínimo que debe cumplir el contratista seleccionado conforme a los requerimientos de la Personería son los siguientes:

Dirección: Carrera 7 No. 6-64 Sotaquirá- Boyacá. **Correo electrónico:** personeria@sotaquirá-boyaca.gov.co. **Página web:** www.personeriasotaquirá-boyaca.gov.co. **Celular:** 3153793462

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOTAQUIRÁ		CÓDIGO: PA-GC-P05
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA: 26-12-2017
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS	PÁGINA 6 DE 12

CATEGORIA	REQUISITOS	EXPERIENCIA
Profesional	Profesional en Derecho con tarjeta profesional vigente	12 meses de experiencia profesional

9. OBLIGACIONES

9.1 Obligaciones del contratista

9.1.1 Obligaciones Generales del contratista

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y la Personería Municipal.
2. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
3. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la personería municipal de Sotaquirá a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
4. Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera
5. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago establecida en el contrato junto con el informe de actividades realizadas.
6. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso en desarrollo del presente objeto contractual o que llegue a conocer y que no tenga carácter de pública.
7. Realizar los pagos al SISS aportando los soportes de pago correspondientes, según cada caso y de acuerdo con la normativa vigente.

9.1.2 Obligaciones Específicas

1. Proyectar de manera oportuna y dentro del término establecido por la ley respuesta a los derechos de petición que se recepcionen o sean competencia de esta personería municipal.
2. Apoyar de manera apropiada las proyecciones de las diferentes acciones constitucionales que sean requeridas dentro del marco de las funciones de la personería municipal.
3. Brindar orientación y atención a los usuarios internos y externos de manera personal o telefónica sobre los diferentes servicios que presta la Personería en forma oportuna y cálida.
4. Brindar apoyo jurídico y administrativo en los procesos contractuales que sean requeridos dentro de la personería.
5. Brindar apoyo al comité de evaluación de la Personería Municipal en el componente legal durante la evaluación de propuestas en los procesos de contratación que se estén llevando a cabo o que se inicien en la entidad.
6. Realizar de manera oportuna el cargue de la documentación y reporte necesario a la plataforma SIA en los términos establecidos.
7. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato.

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOTAQUIRÁ		CÓDIGO:	PA-GC-P05
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA:	26-12-2017
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS	PÁGINA 7 DE 12	

9.2. Obligaciones de la Personería Municipal

9.2.1. Obligaciones Generales

1. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a el contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la Supervisión y seguimiento del presente contrato
4. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.

10. FORMA DE PAGO

La Personería Municipal de Sotaquirá, a través de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del Municipio cancelará al contratista el valor del presente contrato así:

El valor de la presente contratación se pagará en cuatro (4) pagos iguales por un valor de **UN MILLON OCHOSCIENTOS MIL PESOS (1.800.000) M/CTE**, previa presentación de informe de actividades con recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acompañado del comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social, en salud pensión y ARL, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

11. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo de la Personera Municipal de Sotaquirá. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado.

12. ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01"* de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOTAQUIRÁ		CÓDIGO:	PA-GC-P05	
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL		FECHA:	26-12-2017
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS		PÁGINA 8 DE 12	

1	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y legislación vigente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Personería/Contratista	De mutuo acuerdo las partes acordarán la forma de equilibrar el contrato sin que se generen perjuicios a las partes	2	2	3	Bajo	Si	Personería/Contratista	ejecución	Liquidación	Revisión supervisor-contratista	Permanente
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por retrasos en expedición del registro presupuestal o requisito de ejecución	Retrasos en ejecución contractual	3	2	5	Medio	Personería	Seguimiento al proceso contractual que requiere registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	Personería	Suspensión del contrato	Expedición RP	Comunicación entre la Personería y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOTAQUIRÁ		CÓDIGO:	PA-GC-P05	
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL		FECHA:	26-12-2017
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS		PÁGINA 9 DE 12	

3	Específico	Riesgo por conceptos errados	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	Informe mensual del supervisor del contrato	Permanente
4	Específico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/u obligaciones contractuales	Técnico	Prestación del servicio sin la solemnidad requerida por la ley	2	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa adición o modificación	2	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	Informe mensual del supervisor del contrato	Permanente
5	Específico	Riesgo por mal uso de la información	Operacional	Acciones judiciales	3	Alto	Contratista	Monitoreo fuentes de la información usadas por el contratista	1	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	Que la entidad aumente el control frente a la información solicitada y allegada en los términos para ello.	Permanente

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOTAQUIRÁ		CÓDIGO:	PA-GC-P05	
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL		FECHA:	26-12-2017
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS		PÁGINA 10 DE 12	

6	General	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista causa daños, lesiones y perjuicios a terceros en cumplimiento del objeto contractual	Acciones judiciales	1	4	5	Medio	Supervisor	Se debe trasladar el riesgo al contratista mediante la constitución de garantía de póliza de responsabilidad civil extrcontractual	1	4	5	Medio	Si	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	En cumplimiento de las labores de supervisión y control, el supervisor debe verificar la ocurrencia o no de esta situación	Permanente
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista causa daños, lesiones y perjuicios a terceros en cumplimiento del objeto contractual	Acciones judiciales	1	4	5	Medio	Supervisor	Se debe trasladar el riesgo al contratista mediante la constitución de garantía de póliza de responsabilidad civil extrcontractual	1	4	5	Medio	Si	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	En cumplimiento de las labores de supervisión y control, el supervisor debe verificar la ocurrencia o no de esta situación	Permanente

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOTAQUIRÁ		CÓDIGO:	PA-GC-P05	
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL		FECHA:	26-12-2017
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS		PÁGINA 11 DE 12	

7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo que el contratista a incumplir con la ejecución parcial o total de las obligaciones contractuales	Incumplimiento del contrato	1	5	6	Alto	Supervisor	En caso de incumplimiento o de las obligaciones del contrato, requerir al contratista, y adelantar el procedimiento para declarar el incumplimiento y hacer efectivas las cláusulas exorbitantes o garantías pactadas	1	2	3	Medio	Si	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	Informe mensual del supervisor del contrato	Permanente
---	---------	---------	-----------	-------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------	---	---	---	------	------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	---	---	-------	----	-------------------------	-----------	-------------	---------------------------------------------	------------

13. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

La Personería Municipal de Sotaquirá no está obligada a exigir garantías en este proceso de contratación por ser de Mínima Cuantía, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 que señala: *“Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento”*. Y el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015. Conforme al análisis de matriz de riesgo efectuada se encuentra dentro del presente proceso riesgo de categoría Bajo o Medio, que con el adecuado tratamiento a implementar disminuye su probabilidad de ocurrencia, la Personería Municipal no exigirá las garantías como requisito para la legalización y ejecución del contrato.

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOTAQUIRÁ		CÓDIGO:	PA-GC-P05
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA:	26-12-2017
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS	PÁGINA 12 DE 12	

14. INDICACIÓN DE SI LA PRESENTE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Por tratarse de una contratación mediante la modalidad de contratación directa, en virtud de lo previsto en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 art. 92 ley 1474 de 2011, art 2 ley 80 de 1993, Decreto reglamentario 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.9 el presente proceso de contratación no está cobijado para la aplicación de Acuerdo Internacional o tratado de libre comercio teniendo en cuenta la excepción establecida dentro del manual para el manejo de los acuerdos comerciales dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

15. APROBACIONES

Cargo	Nombre	Firma
PERSONERA MUNICIPAL	VIVIAN PAOLA AVILA SAAVEDRA	